

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2515731

#### EXTRACTO

JESUS OSSES REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, domiciliado en Cordovez 317, La Serena, Certifico: Por escritura pública de fecha 28 de junio de 2024 ante el Notario suplente don José Asbun González, don CHRISTIAN DAVID GONZALEZ CARDONA, de nacionalidad Colombiana, soltero, cirujano dentista, cédula de identidad número 24.768.295-3, domiciliado en Pasaje Las Golondrinas N°479, Puertas de Mar, comuna de La Serena, constituyó una sociedad por acciones, cuyo nombre será "AMERICA O2 CENTRO MEDICO DENTAL SpA", sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "AMERICA DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA O2 SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. Domicilio: Coquimbo. Duración: indefinido. Objeto: El objeto de la sociedad ser un centro especializado en tratamientos odontológicos en la que se tratan problemas de salud y estética dental, y otros. Ortodoncia, Implantes, Estética dental, Endodoncia y Odontopediatría. La promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. Construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimientos hospitalarios, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud. Desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras, y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la clínica. La prestación de servicios médicos a personas y colectivos en el sector salud, estética y la belleza, y aquellos otros sectores afines o complementarios de dicha disciplina, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extra quirúrgicos. Centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales. Servicio médico para el diagnóstico y tratamiento de toda patología pasible de corrección por medio de la cirugía plástica (estética y reparadora) y especialidades a fines. Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. La instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. La importación y exportación de equipos, productos químicos y farmacéuticos relacionados con la actividad objeto de la sociedad. La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina. Representación de empresas dedicadas a servicios de suministros de salud a nivel nacional, celebración de contratos de capitación y evento para los cuales se establece almacenamiento y bodegaje acopio, venta directa y distribuciones por medio de diferentes puntos de despacho. Adquisición por cualquier medio toda clase de bienes muebles, inmuebles, todo tipo de insumos, materiales quirúrgicos y medicinas, servicios propios de podología preventiva que incluya

CVE 2515731

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



cuidado únicamente del Pie Sano, Podología preventiva, Podología clínica, y cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen necesarias para el cumplimiento del objeto social de esta sociedad.- Capital y Acciones: El capital de esta sociedad equivale a la suma de \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones nominativas de igual valor inicial de \$1.000.- pesos cada una, de una sola serie que la compareciente suscribe y pagan de la siguiente forma: A.1) don CHRISTIAN DAVID GONZALEZ CARDONA, suscribe 1.000 acciones equivalentes a la suma de \$1.000.000.- de pesos que se pagan en dinero en efectivo por la suma de 1.000.000.- de pesos a la firma de la presente constitución, este aporte se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. A.2) don CHRISTIAN DAVID GONZALEZ CARDONA, suscribe la cantidad de 9.000 acciones nominativas que se pagan por la suma de \$9.000.000 de pesos; mediante el aporte en especie de los bienes que se detallan en el Inventario protocolarizado bajo el número 390 repertorio 2027-2024, el cual se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales, encontrándose el total del capital suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don CHRISTIAN DAVID GONZALEZ CARDONA, quien, actuando, individualmente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada . La Serena 03 de julio de 2024.-

